



CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN 2022



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría
General de Gobierno

COLEGIO DE ODONTOPEDIATRIA DE JALISCO A.C.

Presidente José Armando Núñez Luevano se informa a Usted que en virtud de que se ha dado cabal cumplimiento con la obligación anual durante el mes de enero, prevista en el artículo 36 de la Ley de para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 y 116 fracción II del Reglamento de la Ley en comento, ha quedado como **COLEGIO ACTUALIZADO Y RECONOCIDO** ante esta Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco.

La importancia de que los Colegios de Profesionistas coadyuven con el Gobierno del Estado es trascendente, por ello, se contempla de manera recíproca mayor participación de los mismos en las actividades que realiza el Poder Ejecutivo; por otro lado, las supervisiones a los Colegios de Profesionistas que se contemplan en la LEAPEJ y que a través de su reglamento se desarrolla el procedimiento para llevarlas a cabo, tienen como finalidad el que los agremiados a los cuerpos colegiados, tengan plena certeza de que la agrupación de Profesionistas a la que pertenecen, cuenta con el aval de la Dirección, es decir, que cumpliendo con todos los requisitos y obligaciones que la ley y el reglamento señalan, cuentan con el reconocimiento para ser un Colegio Autorizado.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco; 08 de abril del año 2022

Lic. Martín Almádez.

Director de Profesiones del Estado de Jalisco